



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Adjudicación de Apoyos – Digital
No.110013110023-2021-00606-00

Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).-

SE INADMITE la anterior demanda para que dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo, en virtud de lo dispuesto en el Código General del Proceso, se subsane en los siguientes aspectos:

1.- Adecue el libelo dirigiendo la presente acción en contra de MARIA OLGA CHOCONTA BARRERA, con el fin de adelantar el trámite indicado en el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, teniendo en cuenta que a partir del 27 de agosto del año que avanza culminó el régimen transitorio de la ley en comento.

2.- Indíquese de manera concreta el término por el cual solicita la adjudicación de apoyo, el que no podrá superar la fecha final del periodo establecido por el artículo 18 de la norma en comento.

NOTIFÍQUESE.


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 157

HOY: 10 de noviembre de 2021

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA

Secretaria